

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 6 de junio del 2022 procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q, junio 15 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., junio quince del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

Resuelve:

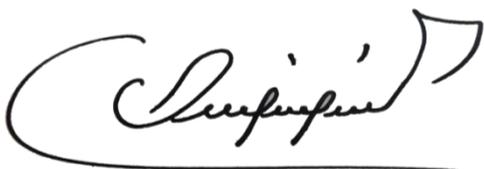
1.-DECRETAR la terminación del presente proceso **Ejecutivo** promovido por el **BANCO PICHINCHA S.A** en contra de la señora **DIANA MARCELA MINA BOTERO**, por pago total de la obligación demandada, y las costas.

2.-ORDENAR el levantamiento de las medidas de embargo decretadas en el presente asunto. Líbrense los oficios respectivos.

3.-ORDENAR el desglose del título que sirvió como base de recaudo Ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación, con las constancias respectivas.

4.-ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de junio de 2022. No. 106.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c3c38f403ef7a80d2c9076954b9f4b17d5b089870499aed54c60aafef79a729**

Documento generado en 14/06/2022 08:38:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**